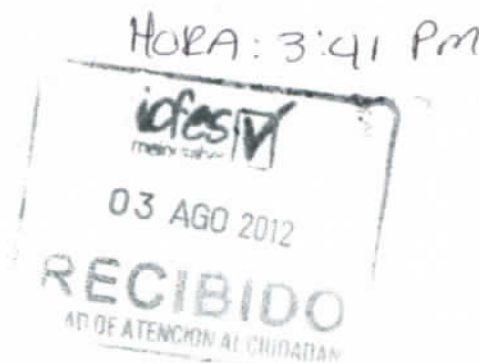


UNIÓN TEMPORAL

OPERACION Y LOGISTICA 2012

Bogotá, agosto 3 de 2012

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Ciudad



Asunto: Observaciones al Informe preliminar de evaluación del proceso ICFES CP-008 de 2012

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 468 del 24 de julio de 2012, por medio de la cual se modifica el cronograma dentro del proceso de Convocatoria Pública ICFES — CP — 008 -2012, cuyo objeto es "Seleccionar un Contratista que provea al ICFES la impresión y empaque del material de examen, así como el material complementario y la logística requeridos para la realización de los Exámenes "Saber 3°, S' y 9°" que deben realizarse en el mes de octubre de 2012"; me permito realizar las siguientes observaciones al citado documento respecto de la propuesta presentada por la Unión Temporal CF II – 2012:

1. El numeral 1.4. del pliego de condiciones definitivo establece que el documento de conformación de unión temporal debe cumplir con los siguientes requisitos:

"(...)

- i. El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal*
- ii. La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.*
- iii. El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.*
- iv. El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.*
- v. La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.*
- vi. La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.*
- vii. La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta.*

UNIÓN TEMPORAL

OPERACION Y LOGISTICA 2012

viii. *El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más. (...)*".

Al respecto, se debe tener en cuenta que con la propuesta no fue aportado el documento privado de conformación de unión temporal, este fue requerido mediante aclaración en razón a que solo se presentó el formato 2B con la propuesta. Sin embargo, revisado el documento aportado mediante aclaración este no establece los siguientes requisitos mínimos solicitados en el numeral 1.4. del pliego de condiciones definitivo:

1. Compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
2. La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
3. La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES.
4. Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego.

2. El numeral 2.4. del pliego de condiciones definitivo establece "*Si es persona jurídica, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la Ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores y hasta la fecha de cierre el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución*".

Al respecto, revisadas las certificaciones de las empresas CF LOGÍSTICA S.A.S. y LEGIS S.A., éstas no cumplen, en razón a que el revisor fiscal no está certificando el cumplimiento de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de cierre del proceso el cual fue el 18 de julio de 2012.

3. El numeral 2.6.1. del anexo No. 2 - Requisitos técnicos mínimos, establece que el gerente de proyecto deberá tener como experiencia mínimo 8 años de experiencia en gerencia de proyectos estatales y/o privados cuyos montos hayan sido en sumatoria superiores a \$1.000.000.000, con objetos relacionados con la industria gráfica, procesos logísticos y/o cadenas de abastecimiento.

Al respecto, revisada la hoja de vida del gerente de proyecto de la Unión Temporal CF II – 2012, se evidenció que la certificación expedida por la empresa AL DIA LOGÍSTICA, solo certifica la experiencia como gerente de proyectos con montos establecidos, para los años 2009 y 2010 y no para los ocho años como se exige en dicho anexo técnico.

UNIÓN TEMPORAL

OPERACION Y LOGISTICA 2012

4. Teniendo en cuenta la experiencia general mínima requerida en el pliego de condiciones para el proceso de impresión y empaque es necesario que las certificaciones aportadas por los proponentes incluyan protocolo de seguridad (hace referencia al nivel 2 de seguridad, ó superior, tal como se describe en el capítulo 1 del anexo técnico).

Al respecto las certificaciones aportadas por Proveedor y Sercarga S.A y Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S no cumplen en su objeto con el requisito anteriormente mencionado.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente comunicación, quedando al tanto de la respuesta a las anteriores observaciones.

Cordialmente,



Freddy Aguilar Sanchez
Representante Legal